



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de abril de 1998
No. 62

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SUMARIO:

ACUERDO General Número 12/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al nuevo domicilio del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla.

AVISOS JUDICIALES: 1473, 1472 y 1470.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL NUMERO 12/1998, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL NUEVO DOMICILIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que de los artículos 99 y 100, párrafos primero y séptimo de la Carta Magna, 68 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en vigor, se desprende que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevé que es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- A partir del día seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, tendrá su nuevo domicilio oficial en el inmueble ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 132-A, Código Postal número 54000, Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO.- Toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional señalado en el punto que antecede, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TERCERO.- El juzgado de Distrito a que se refiere este acuerdo, conservará su competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en el país.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Periódico Oficial del Estado de México y, un aviso, en periódicos de circulación en el propio Estado y en dos de circulación nacional.

**EL LICENCIADO ADOLFO O. ARAGON MENDIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL
PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,**

C E R T I F I C A :

Que este Acuerdo General número 12/1998, relativo al nuevo domicilio del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente ministro José Vicente Aguinaco Alemán, Alonso Galván Villagómez, Rodolfo Héctor Lara Ponte, María Concepción Elisa Martín de Zúñiga, Mario Melgar Adalid y Alfonso Oñate Laborde.- México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 132/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ, endosatario en procuración del señor GABRIEL MENDOZA F., en contra de JAVIER CORTEZ HERNANDEZ y/o ROSA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, el C. Juez señaló las doce horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se detalla, inmueble que se valúa: departamento unifamiliar en condominio vertical, propietario del inmueble, ROSA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, ubicación del inmueble, departamento número 202, edificio número 10, Unidad Habitacional Isidro Fabela, en el municipio de Metepec, México, medidas y colindancias según escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 5373828, volumen 359, libro primero, sección primera, a fojas 64, al suroeste: nueve líneas, la primera de noroeste a suroeste: 0.60 m, la segunda de sureste a noroeste: 0.15 m, la tercera de suroeste a noreste: 0.225 m, la cuarta de sureste a noroeste: 0.55 m, la quinta de noreste a suroeste: 1.35 m, la sexta de noroeste a sureste: 0.70 m, la séptima de noreste a suroeste: 1.85 m, la octava de suroeste a noroeste: 0.30 m, la novena de noroeste a suroeste: 1.30 m, todas colindando con vacío sobre área verde; al sur: dos líneas, la primera de sureste a noreste: 2.925 m, la segunda de este a oeste: 2.925 m colindando ambos con vacío sobre área verde; al oeste, seis líneas, la primera de sur a norte: 1.30 m, la segunda de oeste a este: 1.25 m, la quinta de sur a norte: 4.40 m colindando todas con vacío sobre área verde, la sexta de suroeste a noroeste: 2.565 m colindando con la unidad 203, al norte: cinco líneas, la primera de oeste a este: 2.50 m, la segunda de noreste a suroeste: 1.05 m, la tercera de oeste a este: 18.75 m colindando todas con área común proindiviso circulación vertical, la cuarta de noreste a suroeste: 1.625 m, la quinta de noreste a suroeste: 3.49 m colindando ambas con vacío sobre área verde, colindando en la parte inferior con la unidad 102 y en la parte superior con la unidad 302, con una superficie de 58.29, cajón de estacionamiento número 65, superficie 9.60 m², mide y linda: al noreste, 2.00 m con área común de circulación peatonal (banqueta); al sureste: 4.80 m con el cajón número 66; al noroeste: 4.80 m con el cajón número 64, descripción general del inmueble, uso actual departamento unifamiliar en condominio vertical a saber planta única, sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio en planta baja cajón para un auto.

Y se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez dentro en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de manera que entre la publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días y por medio de avisos que se deberán fijar en el Juzgado Civil Competente del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, así como en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 68,040.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta de la deducción de un (diez por ciento), del precio primitivo, y se expiden a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

1473.-2 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELODIA FLORES VENCES (a través de sus Endo. en Proc. ALONSO VARGAS PERALTA MA. ALBA A. FLORES VENCES Y ABEL FERNANDO FLORES SALGADO), en auto de fecha veinte de marzo del año en curso, se señalaron las once horas del día veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hacienda Jaral de Berrio No. 37, de la Unidad Habitacional Rancho San Francisco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.30 mts. con calle de su ubicación; al suroeste: 6.30 mts. con lote No. 37; al sureste: 15.85 mts. con lote No. 1; al noreste: 15.86 mts. con lote No. 22 Mz. 60, con una superficie total aproximada de 99.96 m², por lo que se convocan postores, sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivamente fijado por los peritos con la deducción del diez por ciento que marca la ley, y que lo es la cantidad de \$ 91,165.81 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1472.-2, 7 y 13 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1214/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en contra de JOSE ALFREDO SANCHEZ, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Sol de Toluca número treinta y cinco, esquina Heraldó, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, México, siendo el precio del bien inmueble, para la postura legal la cantidad de \$ 217,080.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, de manera de que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de la audiencia, medie un término que no sea menor de siete días, es dado a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1470.-2 abril.